

Resolución No. **0 9 2**

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES Y SE HACE UN ENCARGO
La Directora (E) General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de las facultades contenidas en la ordenanza N°035 de 2013, el decreto 498 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que el funcionaria **ALEXANDRA BEATRIZ GUERRA TORRES**, identificada con la cédula de ciudadanía No 45.691.271, quien se desempeña Como **DIRECTORA TÉCNICA DE CULTURA**, de la planta globalizada del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar ha solicitado mediante oficio de fecha de 14 de Mayo de 2019, le sean concedidas las vacaciones a que tiene derecho por haber laborado sin interrupción durante un (1) año comprendido entre el 07 de enero 2018 al 06 de enero de 2019.

Que la Dirección General considera procedente el disfrute de las vacaciones solicitadas.

Que son normas aplicables al caso de la Ley 72 de 1931 y el Decreto 1054 de 1993.

Que revisada la Hoja de Vida del funcionario, se ha comprobado que laboró durante el periodo descrito anteriormente, que devenga un salario mensual de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESO MCTE (\$7.457.231)**, y que no existe resolución alguna concediéndoles vacaciones en el tiempo solicitado.

Que se hace necesario pagar al funcionario **ALEXANDRA BEATRIZ GUERRA TORRES** el equivalente a la prima de vacaciones a que tiene derecho por haber laborado en el periodo antes señalado.

Que el valor reconocido será de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS MCTE (\$10.357.050)

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Concédasele al funcionaria **ALEXANDRA BEATRIZ GUERRA TORRES**, identificada con la cédula de ciudadanía No 45.691.271, quien se desempeña Como **DIRECTORA TÉCNICA DE CULTURA** de la planta globalizada del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, quince (15) días hábiles de vacaciones por haber prestado sus servicios al mismo en el tiempo comprendido entre el 07 de enero 2018 al 06 de enero de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: Que el valor reconocido será de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS MCTE (\$10.357.050), las vacaciones concedidas en el artículo anterior, empezarán a regir a partir del día 27 de Mayo 2019 al 17 de junio de 2019, reintegrándose a sus funciones el día 18 de junio de 2019.

ARTICULO TERCERO: Regístrese esta novedad en la Hoja de Vida del funcionario.

ARTICULO CUARTO: La liquidación del pago correspondiente a las vacaciones, se efectuará por la Dirección Administrativa y Financiera, luego de realizar las operaciones contables necesarias, y ésta hará parte integral de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: Encárguese a la Funcionaria **KAROLYN SALDARRIAGA ANGULO**, Asesora de planeación del instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, de las funciones de **DIRECTORA TÉCNICA DE CULTURA**, durante el periodo comprendido entre día 27 de Mayo 2019 al 17 de junio de 2019.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su comunicación

Dada en Turbaco, Bolívar a los **23 MAYO 2019**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SHIRLEY MARGARITA CORPAS CARDONA

Directora General (e) mediante Resolución N° 082 del 07 Mayo de 2019
Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

Proyecto: YGH
Revisó: Walter Navarro Rangel- Asesor Jurídico

Turbaco, 14 de mayo de 2019

Señora

SHIRLEY CORPAS CARDONA

Directora General (E)

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR

E. S .M.

Ref. SOLICITUD DISFRUTE DE VACACIONES

Cordial Saludo;

Por medio del presente, me permito solicitar su autorización para el disfrute de mis vacaciones a las que tengo derecho por haber laborado interrumpidamente durante el periodo comprendido desde el 07 de enero de 2018 al 06 de enero de 2019, de la siguiente manera:

Me sean concedidas a partir del **27 de mayo hasta el día 17 de junio** de los corrientes, reintegrándome a mis labores el día **18 de junio de 2019.**

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente.

Cordialmente,


ALEXANDRA GUERRA TORRES
Directora Técnica de Cultura

